



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Residencia*

La Paz, 6 de abril de 2022  
**P.I.E. N° 539/2021-2022**



Señor  
Regis German Richter Alencar  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO**  
Pando.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, para que el Señor Gobernador, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, sobre las políticas públicas realizadas en el marco de la Ley No. 2588 de 16 de diciembre de 2003, que declara Capital Ecológica de la Amazonia Boliviana a la Población del Municipio de Puerto Rico, Provincia Manuripi del Departamento de Pando. --- 2. Informe, qué políticas públicas se ejecutaron a lo largo de los últimos 18 años en el marco de la Ley No. 2588 de 16 de diciembre de 2003, que declara Capital Ecológica de la Amazonia Boliviana a la Población del Municipio de Puerto Rico, Provincia Manuripi del Departamento de Pando. --- 3. Informe, si al presente se tiene previsto ejecutar acciones y medidas en favor del Municipio de Puerto Rico, Provincia Manuripi del Departamento de Pando, tomando su vocación ecológica y sus potencialidades en materia de medio ambiente y turismo. --- 4. Informe, que acciones y medidas se adoptó o se tiene previsto adoptar en favor de los municipios del Departamento de Pando, a fin de precautelar su vocación amazónica y en el marco del desarrollo sustentable de la amazonia. --- 5. Finalmente, informe sobre las políticas y acciones de protección del medio ambiente y la preservación en los municipios del departamento de Pando, siendo que este es un departamento amazónico íntegramente.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO**

Gestión: Dr. Regis G. Richter Alencar

**PANDO**  
*Avanza*

CÁMARA DE SENADORES		SEGUNDA SECRETARÍA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA 14	MES 06	AÑO 22	HORA 09:09
No CORRELATIVO 148		FIRMA A	
No EJEMPLARES 1	No FOJAS 6		

Cobija, 02 de junio de 2022  
CITE GADP. /STRIA. N° 350/2022

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES**  
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia  
La Paz - Bolivia.-

CÁMARA DE SENADORES OFICIALIA MAYOR VENTANILLA UNICA	
Fojas: 06	Hora: 15:34
<b>RECIBIDO</b>	
No Correlativo: 2517 Firm: [Firma]	

Ref.- Respuesta a P.I.E. N° 539/2021-2022

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted para hacer presente mis respetos y al mismo tiempo felicitarle por la labor desempeñada augurando ventura y prosperidad.

En atención a Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Julio Diego Romaña, quien solicita al señor Gobernador del departamento Pando, responda al cuestionario respecto a la Ley N° 2588 del 16 de diciembre de 2003, que declara Capital Ecológica de la Amazonia Boliviana a la población del municipio de Puerto Rico del departamento Pando en el marco del desarrollo sostenible y protección de la amazonia.

A tal efecto, y en cumplimiento a solicitud mediante P.I.E. N°. 539/2021-2022 de la Cámara de Senadores, se responde al cuestionario emitido y se adjunta el Informe Técnico INF/S.D.G.I.M.T./C.F.R.N.O.P N° 94/05/2022.

Sin otro particular motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

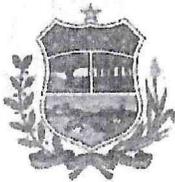
Dr. Regis G. Richter Alencar  
**GOBERNADOR**

Gobierno Autónomo Departamental Pando



Cc. Arch  
RGRA/mb  
HR CNG 2:207/2022

CÁMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas 7	Hora: 17:00
<b>RECIBIDO</b>	
No Correlativo	Firma



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO

Gestión: Dr. Regis Richter Alencar

**PANDO**  
*Amazona*

**INFORME TÉCNICO**

INF S.D.G.I.M.T./ C.F.R.N.O.P N° 94/05/2022



Ing. Homali Flores Bautista

SECRETARIA. DEPTAL. DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA MADRE TIERRA

VIA : Ing. Jean Marco Lobatón Baptista  
RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE GESTION INTEGRAL Y AMBIENTAL

DE : Ing. Carolina Glese Urrusti  
TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL

REF : REMITO INFORME EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE SENADORES  
RESPECTO A LA LEY N° 2588 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2003, ACCIONES Y  
MEDIDAS EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO Y DEMAS  
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO PANDO, EN EL MARCO DEL  
DESARROLLO SOSTENIBLE Y PROTECCION DE LA AMAZONIA.

FECHA: 27 de Mayo de 2022

Fecha de Ingreso SDGIMT: 04/05/2022

Señor Gobernador:

Atendiendo a instrucciones mediante Hoja de Ruta N° CNG-2:105/2022, emitida por su autoridad, elevo el presente informe técnico respecto a la solicitud.



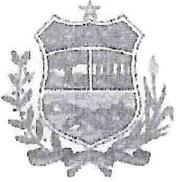
## 1. ANTECEDENTES

En fecha 04 de Mayo de 2022, ingresó a esta Secretaria Departamental de Gestión Integral de la Madre Tierra la nota con Cite: P.I.E. N° 539/2021-2022, firmada por la Sen. Simona Quispe Apaza por petición de informe escrito presentado por el senador Julio Diego Romaña Galindo donde solicita información respecto a:

1. Informe, sobre las políticas públicas realizadas en el marco de la Ley N° 2588 de 16 de diciembre de 2003, que declara capital ecológica de la amazonia Boliviana a la población del municipio de Puerto Rico, provincia Manuripi del departamento de Pando.
2. Informe, que políticas públicas se ejecutaron a lo largo de los últimos 18 años en el marco de la Ley N° 2588 de 16 de diciembre de 2003, que declara capital ecológica de la amazonia Boliviana a la población del municipio de Puerto Rico, provincia Manuripi del departamento de Pando.
3. Informe, si el presente se tiene previsto ejecutar acciones y medidas en favor del municipio de Puerto Rico, provincia Manuripi del departamento de Pando, tomando su vocación ecológica y sus potencialidades en materia de medio ambiente y turismo.
4. Informe, que acciones y medidas se adoptó o se tiene previsto adoptar en favor de los municipios del departamento de Pando, a fin de precautelar su vocación amazónica y en el marco del desarrollo sustentable de la amazonia.
5. Finalmente, informe sobre las políticas y acciones de protección del medio ambiente y la preservación en los municipios del departamento de Pando, siendo que este es un departamento amazónico íntegramente.

## 2. ATENCION A LA SOLICITUD DE INFORMACION

La administración del Gobierno Autónomo Departamental de Pando al momento de ingresar a la Secretaria de Gestión Integral de la Madre Tierra del inicio de su gestión en el mes de mayo del año 2021, al momento de recibir la secretaria, la documentación se encontraba de manera dispersa y no estaba de forma organizada de acuerdo a las gestiones pasadas, por lo que al momento de buscar la documentación solicitada no se encontró la ejecución de Políticas Publicas ejecutadas en el Municipio de Puerto Rico con respecto a la Ley N° 2588 del 16 de Diciembre de 2003, que declara Capital Ecológica de la Amazonia Boliviana a la Población del Municipio de Puerto Rico, en la Provincia Manuripi del Departamento de Pando la cual estipula en su Artículo Único *"Declárese Capital Ecológica de la Amazonía Boliviana a la Población de Puerto Rico, ubicada en la provincia Manuripi corazón del Departamento de Pando. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Sostenible, la Prefectura de Pando y el Municipio de Puerto*



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO

Gestión: Dr. Regis Richter Alencar



*Rico, deberán elaborar y ejecutar políticas de preservación de los recursos naturales, así como la explotación turística de esa población"*

La secretaria Departamental de Gestión Integral de la Madre Tierra impulsa la protección de la Amazonia Pandina, ya que al ser un departamento en su totalidad amazónico como lo estipula la Constitución Política del Estado en su artículo 390: *La amazonia boliviana comprende la totalidad del departamento de Pando, la provincia Iturrealde del departamento de La Paz y las provincias Vaca Díez y Ballivián del departamento del Beni. El desarrollo integral de la amazonia boliviana, como espacio territorial selvático de bosques húmedos tropicales, de acuerdo a sus específicas características de riqueza forestal extractiva y recolectora, se regirá por ley especial en beneficio de la región y del país.* Busca la conservación y preservación de la Amazonia Pandina donde se han implementado programas y/o campañas, talleres, capacitaciones, decretos, como son los siguientes:

- **Programa de Gestión de la Educación Ambiental en el Departamento de Pando.-** Con el fin de concienciar a la población en general de la importancia del Medio Ambiente, a través de capacitaciones, talleres, campañas como ser la de Deja tu Huella Verde implementada en la gestión del Dr. Regis Richter Alencar, que tiene el objetivo de arborizar Pando con diferentes especies de árboles. Donde la Secretaria de Gestión Integral de la Madre Tierra ha recorrido diferentes Municipios en Pando con dicha Campaña, donde se han realizado 2 (dos) campañas de la arborización en el Municipio de Puerto Rico en pro de la conservación de la Amazonia, realizando también talleres a los comunarios del Municipio en temas de: Medio Ambiente y Residuos Sólidos.
- **Programa de Verificación y Fiscalización de Contaminantes Atmosféricos en el Departamento de Pando.-** Donde se busca realizar acciones para controlar y prevenir la contaminación atmosférica que es un problema creciente debido al Calentamiento Global, donde la Secretaria de Gestión Integral de la Madre Tierra busca coadyuvar esta problemática.
- **Programa de Gestión de la Conservación y Protección de la Biodiversidad del Área Protegida Reserva de Vida Silvestre Bruno Racua.-** El cual es un programa que busca la protección del área que alberga una alta diversidad de especies silvestres, algunas endémicas importantes para la amazonia boliviana, la flora asciende a 1098 de especies de plantas, siendo esta una reserva departamental.
- **Programa de Implementación y Mantenimiento del Barco Fluvial Turístico y Social en los Ríos del Departamento de Pando.-** Donde es un modelo de Gestión de Turismo comunitario y social como alternativa adecuada al desarrollo turístico y social sostenible sobre la ruta fluvial amazónica en Pando.



- **Política Departamental de Cambio Climático Enfocado en la Niñez y Juventudes del Departamento de Pando.-** Que busca en el marco del Desarrollo Sostenible y productivo para enfrentar los impactos del cambio climático, más en una región Amazónica que es parte del considerado "Pulmón del Mundo".
- **Decreto Departamental Reserva de Vida Silvestre de los Ríos Tahuamanu y Orthon.-** Donde se ha declarado una reserva departamental debido a que estos ríos están amenazados con constante degradación a consecuencia de las graves inundaciones y la contaminación con Hg (Mercurio) producto de la actividad minera que en la actividad ocasionan el mayor desastre ambiental, social y económico en los ríos del departamento.

Estas son las siguientes acciones que se planean implementar en Pro de la protección de la Amazonia Pandina y promoviendo el turismo sostenible:

- **Centro de Atención y Derivación de Fauna Silvestre en el Departamento de Pando para su protección y conservación.-** Para la rehabilitación física, patológica y conductual de fauna silvestre del Departamento de Pando, más que contamos con una gran Biodiversidad por estar en la Amazonia es que este centro tiene la finalidad en lo posible reinsertar a los animales en su hábitat natural, evitando y/o contacto nulo con los humanos. Además de trastocar animales silvestres que se encuentren en el área urbana y su bienestar se encuentre en riesgo. A su vez, la sensibilización y socialización de normativas vigentes con el objetivo de frenar el tráfico y tenencia ilegal de fauna silvestre. Donde en el Municipio de Puerto Rico se ha llegado con talleres sobre: Tenencia ilegal de Mascotas Silvestres.
- **Ruta Turística Trinacional Bolivia – Brasil – Perú.-** Donde se quiere explotar el potencial turístico de nuestra tierra amazónica y definir acciones necesarias para convertir el departamento de Pando en referente de turismo a nivel nacional e internacional. Para reactivar la economía, fortalecer la integración cultural, gastronómica, historia y turística entre los 3 países.

### 3. Conclusión y Recomendaciones

- No se pudo encontrar en las instalaciones del Gobierno Autónomo Departamental de Pando la Ley N° 2288 del 16 de diciembre de 2003 que declara capital ecológica de la amazonia Boliviana a la población del municipio de Puerto Rico, provincia Manuripi del departamento de Pando. Debido al estado en que fue recibida la Secretaria de gestión Integral de la Madre Tierra; con la documentación dispersa y sin ser ordenada de forma correlativa respecto a las gestiones pasadas.
- El gobierno Autónomo Departamental de Pando a través de la Secretaria de gestión Integral de la Madre Tierra, suma fuerzas para la protección de la Amazonia Pandina, ya que sabemos por el artículo 390 de la Constitución Política del Estado que nuestro

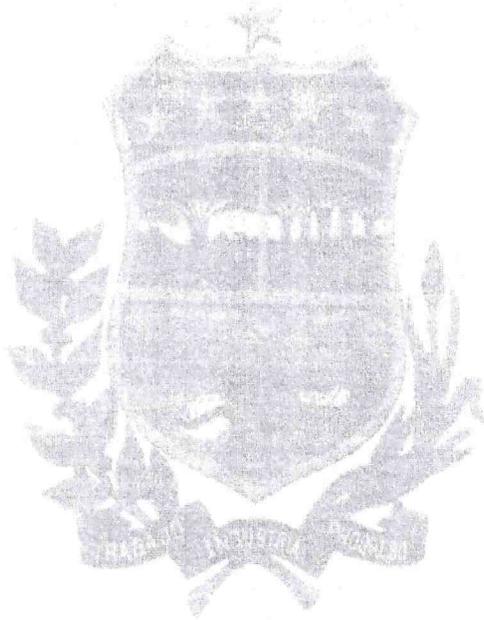


GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO  
Gestión: Dr. Regis Richter Alencar

**PANDO**  
*Avanza*

entorno abarca su totalidad esta, siendo Pando un departamento rico en biodiversidad y siendo parte de uno de los pulmones del planeta tierra que ayuda en la supervivencia de los seres vivos, por lo tanto se tiene el deber de cuidar y preservar todo en el marco del desarrollo sostenible, por eso es que en la gestión del Dr. Regis German Richter Alencar se implementaron diferentes programas, capacitaciones, talleres, campañas, políticas para preservar la amazonia que comprende todos los Municipios del departamento Pando.

Arch/SDGIM  
Cite 301/2022



SECRETARIA DEPARTAMENTAL  
DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA  
**MADRE TIERRA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO  
GESTIÓN: DR. REGIS RICHTER ALENCAR